



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°109-2024-MDS

Sarín, 23 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°022-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°765-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1136-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°314-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N°314-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el **PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, por el monto de S/19,285.00 (diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), solicitando su aprobación y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°1136-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 17 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°765-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención del **PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°109-2024-MDS

PLAN DE TRABAJO: "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional : 045 CULTURA
Grupo Funcional : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO
07 FONCOMUN	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,160.00
	2.3.17.11 ENSERES	25.00
	2.3.25.12 DE VEHICULOS	1,600.00
	2.3.27.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	5,000.00
	2.3.27.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	6,000.00
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
TOTAL		19,285.00

Que, con Informe Legal N°022-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/19,285.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por el monto de S/19,285.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH / DECD
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

